

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

MIÉRCOLES 27 DE JUNIO DE 2018

POR DISPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, CONVOCO A USTEDES A LA SESIÓN DE LA COMISION EN MENCIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL **MIÉRCOLES 27 DE JUNIO DE 2018, A LAS 14:00**, EN LA SALA DE SESIONES No. 2 DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, SEGÚN ORDEN DEL DÍA ADJUNTO A LA PRESENTE.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO:

Econ. Luis Reina
CONCEJAL METROPOLITANO

Abg. Renata Salvador
CONCEJALA METROPOLITANA

Sra. Ivone Von Lippke
CONCEJALA METROPOLITANA

CONCEJAL INVITADO:

Abg. Eduardo Del Pozo

FUNCIONARIOS CONVOCADOS:

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ PROCURADOR METROPOLITANO (E)	CPA. ROBERTO GUEVARA DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
ING. GEOVANNA CHÁVEZ DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO	ING. ROSA CHÁVEZ DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
SR. BORIS MATA REYES ADMINISTRADOR ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO"	SR. HUMBERTO ALMEIDA ADMINISTRADOR ZONAL "LA DELICIA"
ING. JUAN ZAPATA SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	ARQ. JACOBO HERDOÍZA SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
ING. MARCO ANTONIO CEVALLOS GERENTE GENERAL DE LA EPMAPS	

Atentamente,




Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

La documentación correspondiente, se encuentra disponible en la herramienta digital de esta Secretaría o en el link: http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/?page_id=1541

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Comisiones	2018-06-25	
Revisado por:	Jaime Morán	Prosecretaría	2018-06-25	



CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

FECHA: Miércoles 27 de junio de 2018

HORA: 14:00

1. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria del 06 de junio de 2018.
2. Presentación, conocimiento y resolución del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa a la Ordenanza N° 282 que regula el uso, rehabilitación y mantenimiento de las aceras, mantenimiento de las fachadas y cerramientos; y, preservación del arbolado público urbano en el Distrito Metropolitano de Quito.
3. Análisis y resolución de los siguientes expedientes:

3.1 GDOC-2016-522885

Solicitante: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

Petición: Reversión de la Donación a favor de la Sociedad Socorro a la Infancia Predio No. 801650.

- **La Administración Zonal Eloy Alfaro**, mediante oficio No. AZEA-UTYV-2017-20174426, de 31 de agosto de 2017, manifiesta que en el predio se encuentra implantada un área de estacionamientos particulares y en otra un área de estacionamientos cubiertos para vehículos del cuerpo de bomberos, El edificio que la Sociedad Socorro a la Infancia no se llegó a realizar; la administración **emite criterio favorable para la resciliación de la escritura de donación**
- **La Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda**, mediante Oficio STHV-DMGT-6368, de 13 de noviembre de 2017, menciona que es **procedente** continuar con la reversión de la Resolución de Concejo Metropolitano del 29 de marzo de 1979, mediante la cual se resolvió autorizar la entrega en donación
- **La Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-CE-00863, de 25 de enero de 2018, remite la ficha técnica con los datos.

Propietario: CORPORACIÓN SOCIEDAD SOCORRO A LA INFANCIA

Número predial: 801650

Clave catastral: 30804-20-002

Razón: Donación

- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. DMGBI-2018-1107, de 17 de abril de 2018, indica que, mediante

inspección se comprobó que el predio forma parte de las instalaciones de la Escuela de Formación y Especialización del Cuerpo de Bomberos del DMQ.

- Además, considerando que no dio cumplimiento a lo estipulado en la cláusula tercera del contrato que menciona, al no realizar la construcción del edificio en los tres siguientes años, inmediatamente se produce la terminación del contrato, por lo que **se emite criterio técnico favorable para que se revierta la resolución del 29 de marzo de 1979.**
- **Procuraduría**, mediante expediente No. 2018-1681, de 24 de mayo de 2018, emite criterio legal **favorable** para que el Concejo deje sin efecto la Resolución del 29 de marzo de 1979, en la cual se resolvió donar a la Sociedad Socorro a la Infancia un lote de terreno para la construcción de un Centro de Asistencia Social, y se revierta al patrimonio Municipal.

3.2 GDOC-2017-080114

Solicitante: Universidad Central del Ecuador.

Petición: Dar por terminado el contrato de Comodato.

- **La Administración Zonal La Delicia**, mediante oficio No. AZLD-DJ-00003922, de 13 de octubre de 2017, la Dirección Jurídica emite criterio legal **favorable** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance al Concejo Metropolitano la Resolución de Revocatoria del comodato, por no cumplir con su objeto.
- **La Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda**, mediante Oficio STHV-DMGT-6369, de 13 de noviembre de 2017, manifiesta que es **procedente** continuar con la reversión de la Resolución de Concejo Metropolitano del 15 de mayo de 1989, mediante la cual se resolvió autorizar la entrega en comodato y la resciliación de la escritura de comodato del 05 de julio de 1989 a favor de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador.
- **La Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-CE-00272, de 11 de enero de 2018, remite la ficha técnica con los datos.

Número predial: 803441

Clave catastral: 13206-06-002

Razón: El predio constituye espacio comunitario de la lotización.

- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. DMGBI-2018-0374, de 31 de enero de 2018, indica que, mediante inspección se comprobó que en el predio **se encuentran varias construcciones, las mismas que están sin uso y en total abandono**, por lo que se emite informe técnico **favorable** para que el Concejo Metropolitano, revierta la Resolución del 15 de mayo de 1989, y posterior resciliación de la escritura del contrato de comodato

- **Procuraduría**, mediante expediente No. PRO-2018-00909, de 10 de mayo de 2018, emite criterio legal **favorable** para que el Concejo Metropolitano deje sin efecto la autorización de Comodato otorgada mediante Resolución el día 15 de mayo de 1989, a favor de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador, y se revierta al patrimonio municipal el predio No. 803441, ubicado en la lotización Carcelén

3.3 GDOC-2017-012990

Solicitante: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Petición: Reversión de Comodato

- **La Administración Zonal Quitumbe**, mediante oficio No. 160774, de 07 de marzo de 2016, la administración emite criterio **favorable** y considera factible la reversión del comodato del predio municipal entregado a favor de la Fundación Patronato Municipal San José, mediante oficio No. 170494, de 13 de febrero de 2017, ratifica lo establecido en el oficio No. 160774.
- **La Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda**, mediante Oficio STHV-DMGT-3205, de 20 de junio de 2017, manifiesta que no encuentra inconveniente técnico para la reversión del contrato de Comodato del predio No. 619436, por lo que emite **criterio técnico favorable** para que se continúe el proceso de reversión del contrato de comodato.
- **La Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-CE-7753, de 25 de julio de 2017, remite la ficha técnica con datos.

Número predial: 619343

Clave catastral: 32508-24-019

- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. DMGBI-2017-2581, de 09 de agosto de 2017, indica que, realizada la inspección se comprobó que en el lote existe una infraestructura destinada al funcionamiento de 60 y piquito, talleres, aulas, guardería, etc., a cargo de la Unidad Patronato San José, además considera que en base a la cláusula quinta se puede dar por terminado el contrato en caso de que se extinga la personería jurídica como es el caso, por lo que se emite **criterio técnico favorable para que el Concejo Metropolitano revierta la Resolución del 04 de agosto de 2005**.
- **Procuraduría**, mediante expediente No. 1958-2017, de 15 de mayo de 2018, **emite criterio legal favorable** para que se deje sin efecto la autorización del comodato dada por el Concejo Metropolitano mediante Resolución 04 de

agosto del 2005, a favor de la Fundación Patronato Municipal San José, y se revierte al patrimonio municipal el predio No. 619343.

3.4 GDOC-2016-554683

Solicitante: Ministerio de Salud Pública

Petición: Reversión de Comodato.

- **La Administración Zonal Eugenio Espejo**, mediante oficio No. 228 AZEA-DJZEE, de 03 de marzo de 2017, **emite criterio técnico favorable** para que se revierta el comodato del predio municipal No. 198792
- **La Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda**, mediante Oficio STHV-DMGT-3858, de 21 de julio de 2017, menciona que es **procedente** continuar con la reversión de la Resolución de Concejo Metropolitano del 13 de enero de 1991, mediante la cual se resolvió autorizar la entrega en comodato de una parte del predio No. 198792 a favor del Ministerio de Salud Pública.
- **La Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-CE-3077, de 31 de marzo de 2017, remite la ficha técnica con los datos.

Número predial: 198792

Clave catastral: 10406-07-009

- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. DMGBI-2017-2533, de 04 de agosto de 2017, indica que, mediante inspección se comprobó que, en un área de terreno entregada en comodato, actualmente se encuentra construido y funcionando la Unidad de la Policía Comunitaria Sub circuito La Mariscal No. 7

La Dirección **emite criterio técnico favorable** para que el Concejo Metropolitano revierta la Resolución del 30 de mayo del 2002 del contrato de comodato.

- **Procuraduría**, mediante expediente No. PRO-2017-01929, de 15 de mayo de 2018, emite **criterio legal favorable** para que el Concejo Metropolitano deje sin efecto la autorización de comodato otorgada mediante Resolución del Concejo Metropolitano de Quito, de 13 de enero de 1991 a favor del Ministerio de Salud Pública y se revierta al patrimonio municipal

3.5 GDOC-2017-158218

Solicitante: Lic. María Teresa de Loor en calidad de apoderada de la señora Isidora Magallis Carrasco Morán.

Petición: Indemnización del lote de terreno expropiado el 25 de Octubre del 2001.

- **La Administración Zonal La Delicia**, mediante oficio No. AZLD-DJ-21-2018, de 29 de enero de 2018, ratifica criterio jurídico emitido mediante memorando No. 226 AJ-2010, de 17 de junio de 2010 en el que manifiesta en base a la problemática por falta de coordinación, se adjudicó un mismo bien a dos personas en distinta época, por lo que considera optar por la propuesta de la EMAAP-Q, constante en el oficio No. 00156-DJ-LML, de 15 de septiembre de 2008, en el sentido de plantear la **reforma a la Resolución de Concejo emitida en sesión 25 de octubre de 2001, para modificar la permuta autorizada originalmente por el pago de la indemnización que corresponda, con esta reforma se podrá realizar la escritura de resciliación de la escritura de expropiación y permuta, para posteriormente realizar la escritura de compra por expropiación.**
- **La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento**, mediante oficio No. EPMAPS-GRJ-010-GJ-2018-034, de 31 de enero de 2018, ratifica criterio de oficio No. 00156-DJ-LML-960, de 15 de septiembre de 2008, en el que manifiesta **debería dejar sin efecto el contrato de expropiación y permuta, para posteriormente se proceda a la actualización del avalúo a fin de que se modifique la resolución de expropiación expedida por el Concejo y con base a esta modificatoria la EMAAP-Q proceda a cancelar el valor de la indemnización a la Sra. Isidora Magallis Carrasco Moran .**
- **La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento**, mediante oficio No. EPMAPS-GRJ-023-GJ-2018-062, de 22 de febrero de 2018, manifiesta la devolución del expediente a Procuraduría a fin de continuar con el trámite de resciliación de la escritura.
- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. DMGBI-2018-0648, de 05 de marzo de 2018, manifiesta que acorde a los informes de las diferentes dependencias a la aceptación de la EPMAPS en la cancelación total por la expropiación a la Sra. Isidora Carrasco, esta Dirección emite **criterio favorable** para que el Concejo Metropolitano, proceda con la resciliación de la escritura de permuta.
- **Procuraduría**, mediante expediente No. PRO-2017-02554, de 07 de junio de 2018, considerando que no ha operado la entrega del inmueble que fue objeto de la escritura de permuta a favor de la Sra. Isidora Carrasco, **Procuraduría emite criterio legal favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la modificatoria de la Resolución emitida en sesión del 25 de octubre de 2001, en lo referente a dejar sin efecto la permuta a favor de la Sra. Isidora Carrasco , y de igual manera autorizar la resciliación de la escritura**

pública de la permuta otorgada el 17 de julio de 2003, lo que posibilitara que la EPMAPS continúe con el proceso administrativo para concluir la presente declaratoria de utilidad pública.

3.6 GDOC-2017-057547

Solicitante: Señora Nelly Georgina Izurieta Galarraga y herederos.

Petición: Adjudicación de una faja de terreno

Datos: Predio Ref. colindante con el predio No. 15767

- **Dirección Metropolitana De Gestión De Riesgos**, mediante oficio de No. SGSG-DMGR-AT-2017-849 de 04 de agosto de 2017, adjunta el Informe Técnico No. 0150-AT-DMGR-2017, donde se considera que desde el punto de vista de riesgos identificados, **Si es Factible** continuar con el trámite.
- **La Administración Zonal Eugenio Espejo**, mediante oficio No. DGT-TV-2017-0395 de 05 de septiembre de 2017, emite el **criterio técnico favorable**.
- **La Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-CE-11124 de 06 de octubre de 2017, remite la ficha técnica.

Ref. El área requerida para la adjudicación colinda con el predio 15767, de propiedad de Nelly Georgina Izurieta Galarraga y Herederos.

Descripción	Área	Valor m2	Factor Corrección	Valor Total
Área	104.38 M2	468.00 USD	0.9	43,964.86 USD

- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. DMGBI-2017-03309, de 18 de octubre de 2017, **considera factible** que se realice la adjudicación.
- **La Dirección Metropolitana Financiera**, mediante oficio No. DMF-DIR-2017-1062 de 7 de noviembre de 2017, informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario, no reporta al momento ingreso o renta alguna al MMQ.
- **La Procuraduría Metropolitana**, mediante Expediente Pro-2017-2639, del 10 de abril de 2018 emite **criterio legal favorable**.

3.7 GDOC-2016-524012

Solicitante: Señora Rosa María Perugachi Coyago.

Petición: Adjudicación de una faja de terreno.

Datos: Predio No. 1232746, Ref. Junto al predio N°. 1235903.

- **La Administración Zonal Eugenio Espejo**, mediante oficio No. 000338 de 10 de julio de 2017, emite el **criterio técnico favorable**.
- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. DMGBI-2017-03346, de 19 de octubre de 2017, considera **factible** que se realice la adjudicación.
- **La Dirección Metropolitana Financiera**, mediante oficio No. DMF-DIR-1063 de 7 de noviembre de 2017, informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario, no reporta al momento ingreso o renta alguna al MMQ.
- **La Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-CE-001324 de 08 de febrero de 2018, remite la ficha técnica.

NÚMERO DE FAJA	ÁREA	VALOR/M2	AVALÚO
01	14,48m2	USD 120,00	USD 1.737,60

- **La Procuraduría Metropolitana**, mediante Expediente Pro-02641-2017, del 24 de abril de 2018 emite **criterio legal favorable**.

CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISION DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

Econ. Luis Reina

Sra. Ivone Von Lippke

Abg. Renata Salvador

Concejales invitados:

Abg. Eduardo del Pozo

Funcionarios Convocados:

- ✓ PROCURADORIA METROPOLITANA
- ✓ DIRECTOR METROPOLITANO DE AVALUOS Y CATASTRO
- ✓ DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
- ✓ DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES.
- ✓ ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
- ✓ ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA
- ✓ EPMAPS
- ✓ SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
- ✓ SECRETARÍA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA

Atentamente,

Luis Reina Chamorro

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO